

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN LOS CARDENALES  
N°240

RESOLUCIÓN N° 1496 /

RECOLETA, 06 MAYO 2019

**VISTOS:**

1. Resolución N° 439 de fecha 07 de febrero del año 2019, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Los Cardenales Oriente N° 240**, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. Término de contrato de arrendamiento del bien inmueble de fecha 29 de Abril del año 2019, que acredita el termino de arrendamiento entre el Sr. Paul Gabriel Bravo Miranda como arrendatario y Sr. Victor Alejandro de la Maza Díaz como arrendador.
3. Declaración Jurada del Sr. Víctor Alejandro de la Maza Díaz de fecha 29 de abril del año 2019 ID.DOC. N° 1548422 , indica termino anticipado de contrato de arriendo con su arrendatario Paul Gabriel Bravo Miranda, el cual realizó abandono de inmueble cancelando lo adeudado y dando finiquito.
4. Carta ingresada el 29 de Abril de 2019 por Victor Alejandro de la Maza Díaz **Tachado Ley 19.628** solicita alzamiento definitivo a la clausura dispuesta en la Resolución N°439/2019, por termino de contrato de la propiedad arrendada en Los Cardenales N°240.
5. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.
6. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. **RESUELVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 439 de fecha 07 de febrero del año 2019, al establecimiento comercial ubicado en **Calle Los Cardenales Oriente N°240**, por termino de contrato de arrendamiento del bien inmueble, en consideración a la carta del contribuyente presentada el día 29 de abril del año 2019.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al infractor y al departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/GCH/sct  
02/05/2019

1550983



**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR D.A.C. (S)